

LICITACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN FURGON FUNEBRE PARA LA SOCIEDAD
MIXTA SERFUNLE S.A.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente número: SUM GER 1 – 2021

DISPOSICIONES GENERALES

1. NECESIDAD DEL SUMINISTRO

SERFUNLE, S.A., en calidad de entidad pública no poder adjudicador, de acuerdo con lo establecido en el epígrafe h) del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

La Sociedad Mixta Serfunle S.A. desea adquirir un FURGON FÚNEBRE para la recogida de cadáveres, fetos, restos cadavéricos, miembros – transporte funerario- para la Empresa Mixta Serfunle, S.A. de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en este pliego, Se hace necesario al contar con un único furgón fúnebre en propiedad y contar con una antigüedad superior a cinco años, por volumen y actualización es necesaria esta adquisición.

2. OBJETO DE SUMINISTRO

2.1 El objeto del contrato es la entrega y montaje de los suministros de un FURGON FÚNEBRE para la recogida de cadáveres, fetos, restos cadavéricos, miembros – transporte funerario- para la Empresa Mixta Serfunle, S.A.

2.2 Las especificidades técnicas del procedimiento se recogen en el Pliego de prescripciones técnicas, el cual es de obligado cumplimiento por parte del contratista.

2.3 La publicación del anuncio, así como el contenido de la licitación se realizará en el Perfil del contratante de SERFUNLE, S.A.: <https://www.serfunle.com/perfil-del-contratante>

3. CARACTERISTICAS DEL FURGON FUNE BRE

La prestación que se debe realizar consiste en:

- Localización, adquisición y transformación del vehículo a suministrar.

Expediente número: SUM GER 1 – 2021

- Identificación y asesoramiento del vehículo a suministrar.
- Legalización del vehículo
- Transporte y entrega del vehículo en dependencias de Serfunle S.A.
- Garantía del vehículo a suministrar.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO (CHASIS)

- Vehículo: furgoneta
- Modelo:
- Potencia mínima: 114 cv
- Cilindrada mínima: 1.598 (cm³)
- Potencia nominal mínima (kW)/(CV): 84
- Cambio: manual 6 velocidades
- Combustible: Diesel
- Largo exterior: 5.140 mm
- Anchura exterior 2.244 mm con retrovisor
- Altura exterior: 1.910 mm
- Masa Máxima Autorizada: 2.800 kg

Otras características:

- Banco para dos copilotos
- Sistema de manos libres para llamadas telefónicas.
- Sistema AUDIO 15, o equivalente.
- Sistema de aire acondicionado semiautomático TEMPMATIC, o equivalente.
- Volante en altura e inclinación
- Testigo de advertencia para el nivel de agua lavacrystales
- Indicador de puertas abiertas
- Cámara de marcha atrás
- Conexión automática de las luces de cruce
- Faros antiniebla halógenos
- Rueda de recambio con gato y llave de ruedas
- Juego de alfombras
- Puerta trasera de doble hoja

Expediente número: SUM GER 1 – 2021

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de la transformación

- Separación de cabina
- Forrado interior ABS termo-conformado
- Plataforma superior en acero inoxidable con sistema móvil para el transporte de féretros, sarcófagos, etc. con sistema de sujeción de la carga
- Plataforma inferior de acero inoxidable con guías encastradas para transporte dos camillas con rampa articulada para la carga y descarga de las mismas.
- Suministro de dos camillas fúnebres para el transporte de fallecidos en la plataforma inferior, con sistema de desmontaje de bandeja superior de la camilla,
- Iluminación interior tipo led.
- Iluminación de emergencia en la parte superior con un puente señalizador con rotulo iluminado.
- Iluminación de puertas traseras con luces de cortesía.
- Puerta lateral con sistema de almacenaje para material funerario.
- Pintura color Blanco Ártico - 9147 -, o equivalente.
- La rotulación llevará el logotipo del nombre de la empresa en los laterales, parte delantera y trasera.

La transformación deberá cumplir el DECRETO 16/2005, DE 10 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA POLICÍA SANITARIA MORTUORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN:

“Artículo 13. – Características de los coches fúnebres y furgones de transporte.

1.– Los coches fúnebres deberán reunir las siguientes características:

a) Deberán disponer de un sistema de climatización de aire en todo el vehículo.

b) La cabina de conducción y el habitáculo de transporte del cadáver estarán completamente separados.

c) El habitáculo de transporte del cadáver tendrá el tamaño suficiente para contener el féretro y facilitar su manipulación. Contará con los elementos necesarios para garantizar un perfecto anclaje del féretro a la carrocería y será de material impermeable que permita una fácil limpieza y desinfección.

Expediente número: SUM GER 1 – 2021

d) La distancia a contar desde el final de la cabina del conductor hasta la puerta trasera del vehículo será como mínimo de 2,25 metros.

2.- Los requisitos previstos en el apartado anterior también serán de aplicación a los furgones de transporte por carretera con capacidad para más de un féretro.”

El licitador deberá aportar un proyecto con esquema infográfico de la distribución del vehículo de acuerdo con las necesidades indicadas, la no presentación de este será motivo de exclusión del procedimiento.

Por otra parte, el licitador deberá aportar la máxima información, características técnicas que sean necesarias (equipamiento, carta de colores, etc.) para especificar lo más posible el bien de que se trata.

El furgón fúnebre será entregado a SERFUNLE, S.A. en el lugar que a la firma del contrato se determine. No obstante, siempre será dentro del término municipal de la ciudad de León. Los gastos de transporte y entrega irán a cargo del contratista.

La transformación se tendrá hecha bajo control de producción del Ministerio de Industria a través de UCA (Unidad de Certificación de Automóvil)

Se acreditará una garantía antióxido de 10 años y se entregará con revisión preentrega de la marca del vehículo.

El vehículo se le entregará a SERFUNLE, S.A. con:

- Inspección técnica del vehículo (ITV) y homologaciones
- Matriculación del vehículo

Plazo de entrega:

El plazo de ejecución del suministro es de NOVENTA (90) días naturales desde la formalización del contrato.

PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

SERFUNLE hará efectivo el pago del furgón fúnebre suministrado dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de las correspondientes facturas de los bienes suministrados, siempre y cuando dichas facturas cuenten con la conformidad de SERFUNLE, por haberse producido el suministro de los bienes en los términos fijados por los Pliegos y resto de documentación contractual que rigen el suministro.

Expediente número: SUM GER 1 – 2021

León, a 02 de JUNIO de 2021

EL DIRECTOR-GERENTE,

Fdo.:

Expediente número: SUM GER 1 – 2021